



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2019-00829
DEMANDANTE	LEDYS RUTH PINEDO AGAMEZ
DEMANDADO	TRANSPORTES OMEGA ORLANDE Y CIA S EN C
PROCESO	DECLARATIVO PERTENENCIA
CUANTÍA	

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que fue inadmitido y que se presentó escrito subsanando dentro del término. Provea.

Barranquilla, 16 de marzo de 2020
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Revisado el escrito de fecha 04 de febrero de 2020, se observa que el mismo se interpuso dentro del término, no obstante, al estudiarlo se observa que lo aportado no constituye el CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL requerido en el auto que inadmitió la demanda, por lo que el despacho procederá a rechazar la demanda al no satisfacer el requerimiento señalado en el auto de fecha 29 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. HACER** la anotación correspondiente en el libro radicador.
- 3. POR SECRETARIA** devuélvase la misma junto con sus anexos al demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
BEATRIZ ARTETA TEJERA
La Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Barranquilla 03 - 07 - 2020
NOTIFICADO POR AYUDANTE EN ESTADO
#50 WEB SISTEMA SIGLO XXI
EL SECRETARIO: *[Firma]*